

PANIFICADORA ESCORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el despacho del notario de San Lorenzo de El Escorial, Don Sebastián Barril Roche, calle Floridablanca, 28-3.º, el día 3 de febrero de 2004, a las diecisiete horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del liquidador sobre la marcha de la liquidación de la compañía.

Segundo.—Presentación de ofertas para la venta del inmueble de la sociedad. Resolución, en su caso, del contrato de compraventa suscrito el pasado 12 de diciembre de 2003.

Si la junta considera que ninguna de las ofertas que se presenten mejora las condiciones recogidas en el contrato de compraventa suscrito el 12 de diciembre de 2003, se procederá, tras la junta, a elevar a público dicho contrato. Si, por el contrario, la junta considera que alguna de las ofertas presentadas mejora las condiciones de dicho contrato, se procederá a la resolución del mismo de mutuo acuerdo con el comprador y a la suscripción del nuevo contrato con el oferente. En este último caso, los oferentes deberán estar disponibles para suscribir el correspondiente contrato de compraventa inmediatamente después de la junta, en el lugar de celebración, el mismo día 3 de febrero, con entrega de un primer pago de 60.101 Euros. De no ser así, se suscribirá el contrato con la oferta seleccionada en segundo lugar o se elevará a público el contrato de 12 de diciembre, caso de no existir oferta mejor y así sucesivamente. La escritura pública de compraventa se otorgará en un plazo máximo de siete días contados a partir del siguiente al de celebración de la junta. Los impuestos y gastos que se originen por la compraventa serán por cuenta del comprador, excepto el impuesto de plusvalía. Todas las cargas existentes sobre la finca se cancelarán con anterioridad al otorgamiento de la escritura pública.

Tercero.—Aprobación de la labor desempeñada hasta la fecha por el liquidador.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. El liquidador estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

En Madrid, a 12 de enero de 2004.—El Liquidador. Firmado: Juan Sánchez Corzo.—1.254.

PAPELERA NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Carretera de Zaragoza, Km. 3, Cordovilla (Navarra), el día 4 de febrero de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y separación de Administradores.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

Quinto.—Formulación de una Oferta Pública de Adquisición de exclusión sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Adopción de los acuerdos complementarios para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el punto 1.º del Orden del Día y del informe escrito con justificación de la misma formulado por el Consejo de Administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Todo ello, sin perjuicio del derecho de información que todos los accionistas tienen de conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los derechos de asistencia y voto en la Junta General se registrarán por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Conforme a lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de Octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por Letrado-Asesor respecto de la presente convocatoria.

Sangüesa (Navarra), 14 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Alberto Echarrri Ardanaz.—1.218.

QUALITY METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CENTRO DE MECANIZACIÓN M-8, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el anuncio de fusión por absorción de las sociedades Quality Metal, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y Centro de Mecanización M-8, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida).

Las Juntas generales de accionistas de dichas sociedades, celebradas todas ellas con el carácter de universal, el día 26 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por la sociedad absorbente Quality Metal, Sociedad Anónima, de la sociedad absorbida, Centro de Mecanización M-8, Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última; traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, y obligaciones de aquélla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas; todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administra-

dores de todas las sociedades participantes en la fusión, con fecha 30 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 10 de noviembre de 2003.

Sobre dicho Proyecto de Fusión se ha elaborado el preceptivo Informe por experto independiente.

Dado que las sociedades participantes en la fusión no se encuentran participadas, como consecuencia de la fusión, y con el fin de dar la correspondiente contraprestación a los titulares de las acciones de la sociedad absorbida, se acordó el aumento de capital social de la sociedad absorbente Quality Metal, Sociedad Anónima, en la suma de 74.526,48 euros y con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, habiéndose establecido el correspondiente tipo y procedimiento para el canje de las acciones.

Los Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de marzo de 2003. Las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue, se considerarán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2003.

No se otorgan en la Sociedad Absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan ni del experto independiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que son parte en la operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y además documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid a 7 de enero de 2004.—Don Oven Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Quality Metal, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbente; y don Oven Martín Caro, don Oven Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Centro de Mecanización M-8, Sociedad Anónima, Sociedad Absorbida.—438.

y 3.ª 16-1-2004

RIAPA, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de Riapa, Sociedad Anónima, celebrada el día 10 de diciembre de 2003, en el domicilio social, con la asistencia de todos los socios, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en la cantidad de 20.554,20 Euros, mediante la adquisición por la sociedad de 3.420 acciones números 1.281 a 2.420, 6.601 a 7.500, 3.781 a 4.020 y 16.061 a 17.200, para amortizarlas, con la finalidad de devolver aportaciones, mediante el pago de la cantidad total de 54.102,24 Euros, en el plazo de tres meses desde la fecha de la Junta.

Castellón, 11 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Rivera Aparici.—558.

SDEM-INABENSA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La entidad «Sdem-Inabensa, Sociedad Anónima», en liquidación, hace público que la Junta general de la sociedad, celebrada con carácter universal y extraordinario, el día 15 de diciembre de 2003, acor-

dó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea y extinción de la entidad, conforme al siguiente Balance final de liquidación suscrito por el Liquidador, y aprobado por la propia Junta general:

	Euros
Activo:	
Saldo en cuentas bancarias	138.981,34
Saldo metálico	7,36
Total Activo	138.988,70
Pasivo:	
Capital social	240.400,00
Pérdidas acumuladas	-101.411,30
Total Pasivo	138.988,70

Madrid, 15 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío.—1.205.

SERVICIO DE COMIDA RÁPIDA DE ALICANTE, S.A.

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 7 de febrero de 2004, en primera convocatoria, a las catorce horas, a celebrar en el domicilio social, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 8 de febrero, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y posterior nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, de conformidad con los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta, conforme lo previsto en el artículo 113 de la Ley.

Alicante, 7 de enero de 2004.—El Presidente, Jesús Navarro Romero.—408.

SOLPLAY, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL ELECTRÓNICA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) EXPLOMAC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de socios de las compañías Solplay, Sociedad Limitada, Comercial Electrónica, Sociedad Limitada y Explomac, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de la segunda y tercera por la primera, adquiriendo Solplay, Sociedad Limitada, por sucesión universal, el patrimonio de las dos sociedades absorbidas, Comercial Electrónica, Sociedad Limitada y Explomac, Sociedad Limitada, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente

de todos los derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que fue aprobado por las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los respectivos Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2003.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo, a los acreedores de las tres sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Grup Solplay, Sociedad Limitada, Administrador único de las tres sociedades participantes en la fusión, Jordi Sola Maristany.—617. y 3.^a 16-1-2004

STYL JARDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración del día 15 de diciembre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Styl Jardín, Sociedad Anónima» a celebrar en las oficinas situadas en la calle Guillem de Castro, número 46 de Valencia, el día 5 de febrero de 2004, a las 13.00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.
Segundo.—Cese de administradores y nombramiento de liquidadores.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en la vigente legislación reguladora, todo accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos que van a ser sometidos a su consideración, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, y de todos los que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 7 de enero de 2004.—EL Presidente del Consejo de Administración, Manuel Puchades Olmos.—515.

TANCLAURA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Tanclaura, S. A.», celebrada el 30 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de

la compañía y la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Ventura Garcés Brusés.—569.

TECSEGUR, S. L.

Oferta de asunción

La junta general de socios, en su reunión de 29 de diciembre de 2003, ha acordado ampliar el capital social por importe de 1.500.000 Euros mediante la compensación de un crédito totalmente líquido y exigible.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los socios tienen derecho a asumir un número de participaciones proporcional al valor nominal de las que posean. La asunción se podrá realizar durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, mediante comunicación dirigida a la Sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—El Administrador Único de Tecsegur, S.L., Roberto Jesús Boldú de Luelmo.—564.

TERMINAL AGROALIMENTARIA DE CATALUÑA, S.A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad de todos los accionistas, disolver la sociedad, y al no existir ni acreedores ni deudores, acordándose que el haber social se adjudique a todos los socios, se acordó, asimismo, liquidar la Compañía de conformidad al siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas	126.351,23
Accionistas por desembolsos exigidos	450.759,08
Caja	23.901,79
Total Activo	601.012,10
Pasivo:	
Capital	601.012,10
Total Pasivo	601.012,10

Tarragona, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Antoni Prats Teixell.—556.

ZAFIRA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de Zafira, S. A., celebrada el día 31 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la consiguiente apertura del periodo de liquidación.

Barcelona, 31 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, Ventura Garcés Brusés.—573.